

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 095 de fecha 26 de noviembre, 2018.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero. Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 095.	Con motivo de que no se cuenta con el quorum requerido para modificar el orden del día, se mantiene y se aprueba la agenda en los términos planteados, con excepción de que se traslada para la próxima sesión la aprobación de las actas de las sesiones N° 087 y N° 088 y no se observarán asuntos estratégicos de la Junta Interventora de INFOCOOP.	6
Artículo Segundo. Asuntos de las (os) señoras (es) directivas (os) y asuntos de la administración urgentes. Inc. 2.1)	Se conoce solicitud de ampliación de plazo de la medida cautelar en su momento ordenada al señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno; presentado por la directiva Patricia Rodríguez Canossa, en calidad de Órgano Director del Procedimiento.	Acuerdo 1: ..., por tanto, se prorroga el plazo de la medida cautelar en su momento ordenada, disponiendo ampliar su vigencia desde el 09 de diciembre de 2018, extendiéndose en consecuencia hasta el 31 de enero del año 2019, inclusive. NOTIFIQUESE. Este acuerdo adquirió su firmeza en el artículo tercero, inciso 3.5, de esta sesión...	9
Inc. 2.2)	Se conoce solicitud de informe sobre Demanda	Los señores directivos se mantienen a la espera de conocer la ampliación de demanda que	11

	interpuesta en contra de la Junta Interventora de INFOCOOP; requerido por la directiva Kemly Camacho Jiménez.	CONACOOOP presenta en contra de la Junta Interventora y de la propuesta de respuesta.	
Artículo Tercero. Asuntos Resolutivos. Inc. 3.1)	Se conoce el oficio DE 1611-2018, que remite copia del oficio AF-P-343-2018, que contiene Decisión Inicial y cartel de términos y condiciones de la Licitación Abreviada denominada, "Contratación de servicios profesionales para realizar una Auditoría Forense, Investigativa y detectiva para el INFOCOOP en las actuaciones realizadas por 30 Comisiones Liquidadoras de Cooperativas: que rindieron sus Informes Finales de Liquidación entre los años 1998 y 2017; dentro del mismo periodo, las actuaciones de Comisiones Liquidadoras que aunque tienen muchos años en proceso aún no han concluido actuaciones y presentado Informe Final y relacionado con ello, las contrataciones administrativas que han operado para llevar a cabo el proceso de liquidación a cientos de cooperativas y que han privilegiado a solo tres personas físicas a través de los años; de forma tal que permita: a) la identificación de presuntos delitos, fraudes y presuntas actuaciones dolosas o culposas que hayan afectado al INFOCOOP y eventuales acreedores, incluyendo al Estado (Hacienda Pública); b) la identificación plena de los responsables directos o indirectos; c) la determinación de la forma en que se dio el presunto delito;	Acuerdo 2: ..., se acuerda aprobar tanto la Decisión Inicial como el cartel de términos y condiciones de la Licitación Abreviada antes indicada, en los términos presentados por Administrativo Financiero. Este acuerdo adquirió su firmeza en el artículo tercero, inciso 3.5, de esta sesión...	12

	y d) la cuantificación del daño patrimonial sufrido por el INFOCOOP; e) la fiscalización que operó sobre las contrataciones de personas para integrar las Comisiones Liquidadoras y todos aquellos hechos ilícitos que puede haberse derivado del uso indebido de sus facultades”.		
Inc. 3.2)	Se conoce oficio DE 1612-2018, mediante el cual remite copia del oficio CAN-018-2018, que contiene propuesta de modificación al artículo 21 y artículo 22 del Reglamento de Crédito de INFOCOOP para los Recursos Propios, Juveniles y PL-480.	<p>Acuerdo 3:</p> <p>Se da por conocido el oficio DE 1612-2018, que a su vez anexa el consecutivo CAN 018-2018, el cual propone modificaciones a los artículos 21 y 22 del Reglamento de Crédito del INFOCOOP, para los recursos propios, Juveniles y PL-480, siendo aprobada la redacción definitiva de ambos artículos en los siguientes términos...</p> <p>Rige a partir de su publicación.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza en el artículo tercero, inciso 3.5, de esta sesión...</p> <p>Acuerdo 4:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en enero, 2019, se valore y presente una propuesta ante el Órgano Colegiado, en la cual, a través de mecanismos financieros como capitales de riesgo, se analice si existe la posibilidad de brindar solución a las cooperativas en crisis. Asimismo, se analice si hay posibilidad de establecer recursos económicos, dentro del marco legal, para uso de capital semilla.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza en el artículo tercero, inciso 3.5, de esta sesión...</p>	26
Inc. 3.3)	Se conoce oficio N° 15576 (DFOE-SD-2070) del 01 de noviembre, 2018, de la Contraloría General de la República, que adjunta informe N° DFOE-SD-IF-01-2018 “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)”.	<p>Acuerdo 5:</p> <p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en la próxima sesión, presente informe de análisis que contenga los puntos relevantes del citado informe N° DFOE-SD-IF-01-2018, y se indique tanto las acciones que se están realizando como las que se llevarán a cabo y las fechas de cumplimiento; asimismo, se deje una columna abierta en la cual el Órgano Colegiado pueda plantear algunos retos de lo señalado por el Órgano Contralor...</p>	32
Inc. 3.4)	Se conoce oficio DE 1389-2018, mediante el cual remite copia del oficio CAN-015-	<p>Acuerdo 6:</p> <p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger lo señalado en los oficios CAN-015-2018 y</p>	36

	<p>2018, que da seguimiento a la disposición 4.6 de la tasa de equilibrio institucional, del oficio N° 12565 (DFOE-SD-1661), de la Contraloría General de la República, referente a solicitud de información sobre resultado de las visitas de campo realizadas para verificar la implementación de las disposiciones giradas en el informe N° DFOE-PG-IF-14-2016; así como la copia del oficio CAN-015-01-2018 del 23 de octubre, 2018, que amplía el citado oficio CAN-015-2018.</p>	<p>CAN-015-01-2018, en los términos presentados por la Comisión de Alto Nivel, sobre la tasa de equilibrio institucional, considerando las siguientes observaciones emitidas por los señores directivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lo indicado en la página 02 del oficio CAN-015-2018, sobre la rentabilidad del patrimonio, debe eliminarse, por motivo de que no tiene una base financiera. - La tasa de equilibrio institucional no se está utilizando para la colocación de crédito, se considera solamente por un aspecto de control administrativo. - La periodicidad de revisión de la tasa de equilibrio institucional se realizará al menos en forma trimestral para efectos de control. <p>Asimismo, se deja sin efecto los acuerdos anteriores adoptados por la Junta Interventora generados por los informes de la Comisión de Alto Nivel relacionados con la tasa de equilibrio institucional.</p> <p>Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que proceda a informar formalmente a la Contraloría General de la República, en el tiempo establecido, sobre el cumplimiento de esta disposición 4.6, relacionada con la tasa de equilibrio institucional...</p>	
<p>Inc. 3.5)</p>	<p>Se ratifica la firmeza de los acuerdos adoptados anteriormente en esta sesión.</p>	<p>Acuerdo 7:</p> <p>Se acuerda declarar la firmeza del acuerdo JI 393–2018, adoptado en esta sesión N° 095, en el artículo segundo, inciso 2.1, por el cual se acuerda prorrogar el plazo de la medida cautelar al señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, con goce de salario, a partir del 09 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de enero de 2019...</p> <p>Acuerdo 8:</p> <p>Se acuerda declarar la firmeza del acuerdo JI 394–2018, adoptado en esta sesión N° 095, en el artículo tercero, inciso 3.1, por el cual se acuerda aprobar la Decisión Inicial y cartel de términos y condiciones de la Licitación Abreviada, relacionada con la contratación de servicios profesionales para realizar una Auditoría Forense, Investigativa y detectiva para el INFOCOOP en las actuaciones realizadas por 30 Comisiones Liquidadoras de Cooperativas...</p>	<p>42</p>

		<p>Acuerdo 9:</p> <p>Se acuerda declarar la firmeza del acuerdo JI 399–2018, adoptado en esta sesión N° 095, en el artículo tercero, inciso 3.2, por el cual se acuerda aprobar las modificaciones a los artículos 21 y 22 del Reglamento de Crédito del INFOCOOP, para los recursos Propios, Juveniles y PL-480...</p> <p>Acuerdo 10:</p> <p>Se acuerda declarar la firmeza del acuerdo JI 400–2018, adoptado en esta sesión N° 095, en el artículo tercero, inciso 3.2, por el cual se instruye a la Dirección Ejecutiva para que, en enero, 2019, se valore y presente una propuesta ante el Órgano Colegiado, en la cual, a través de mecanismos financieros como capitales de riesgo, se analice si existe la posibilidad de brindar solución a las cooperativas en crisis. Asimismo, se analice si hay posibilidad de establecer recursos económicos, dentro del marco legal, para uso de capital semilla...</p>	
Inc. 3.6)	Se conoce oficio electrónico del 08 de noviembre, 2018, remitido por la señora Cindy Marcela Araya Núñez, de la UCR, que adjunta invitación “Día de Puertas Abiertas Investigación Agropecuaria”, a realizarse el 07 de diciembre, 2018, a las 8:30 am, en la Universidad de Costa Rica.	Se toma nota.	45
Inc. 3.7)	Se conoce la fijación de las Sesiones Ordinarias de la Junta Interventora de INFOCOOP correspondientes al mes de diciembre, 2018.	<p>Acuerdo 11:</p> <p>Se acuerda definir las Sesiones Ordinarias de la Junta Interventora de INFOCOOP correspondientes a diciembre, 2018, los días 06, 13 y 20, iniciando a las 1:00 pm, en la Sala de Sesiones del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).</p> <p>La Sesión Ordinaria del 20 de diciembre, 2018, se llevará a cabo fuera de la Institución; para lo cual se instruye a la Dirección Ejecutiva a efectos de que realice la respectiva coordinación...</p>	46